CONSORCIO EBENEZER

Cota Cundinamarca 23 de dic. de 2024

Doctora:
YUDY YISEL MAHECHA BEJARANO
Secretaria de salud.
E. S. D.

REFERNCIA: Solicitud de suspensión Contrato SSM-SAMC-1194-2024.

Estimada doctora Yudy,

Reciba cordial saludo, por medio del presente oficio me permito solicitar la suspensión del contrato de la referencia el cual tiene por objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EJECUTAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN DE PLAGAS (RASTREROS Y VOLADORES), Y LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y/O LOS INMUEBLES QUE ESTÉN A CARGO DEL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA. la anterior petición se hace con fundamento en lo siguiente.

Dentro de las obligaciones contractuales está el Realizar el lavado y desinfección de tanques de acuerdo con la cantidad y frecuencia contratada. La limpieza y la desinfección incluye la remoción de todos los sedimentos de cada uno de los tanques. Para realizar esta actividad de debe tener los tanques desocupados o con un nivel de agua por debajo del 20%, al llegar a los puntos donde se encuentran los tanques para proceder a realizar el lavado se evidenció que están completamente llenos, lo que nos impide realizar la actividad. Nosotros hemos tratado de programar fechas para que estos tanques se encuentren en el estado que se debe y hasta la fecha no ha sido posible.

Es importante tener en cuenta que esta actividad se debe hacer de manera coordinada para evitar el desperdicio del agua potable, máxime las condiciones ambientales que estamos viviendo actualmente por los efectos del cambio climático y la importancia que tiene el agua para la comunidad en general, se debe evitar el desperdicio, en consecuencia el evitar el desperdicio del agua y en aras de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el contrato SSM-SAMC-1194-2024 y en concordancia con lo establecido en el decreto 1575 de 2007 por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano, se hace necesario suspender el citado contrato e iniciar actividades en el mes de enero garantizando los bajos niveles de agua en los tanques a intervenir.

CONSORCIO
EBENEZER

Por lo anterior solicitamos que se suspenda el contrato SSM-SAMC-1194-2024 a partir del 26 de diciembre del año en curso y hasta el día 15 de enero del 2025, con el fin de que se programe de manera adecuada y coordinada las actividades de lavado con las dependencias que administran los bienes y así darle cumplimiento en su totalidad. Cabe mencionar que el reinicio se hará una vez estén los bienes en disposición y condiciones para de lavado, garantizando la protección del agua, evitando el desperdicio en el desarrollo de las actividades

Agradecemos su amable atención y apoyo con el particular

Cordialmente,



Mauricio Salazar

Representante Legal